



1829 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: Llamar a concurso cargo renovación de profesor regular y declarar abierta la inscripción. EX-2026-02809548- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O que por resolución RESCS-2026-1214-E-UBA-REC se aprobó el llamado a concurso de renovación para proveer un (1) cargo de Profesor Regular en esta Facultad y,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

Que la publicación se concretó el día 26 de agosto de 2026.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de renovación para proveer el cargo de profesor regular que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE MÉTODOS CUANTITATIVOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

(asignaturas obligatorias: Estadística General - carreras de Agronomía, de Licenciatura en Ciencias Ambientales y de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en

Ciencias Ambientales y Modelos Estadísticos - carreras de Agronomía y de Licenciatura en Ciencias Ambientales y asignatura electiva: Relevamiento de los Recursos Naturales - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales)

Renovación cargo de la Dra. Karina HODARA

Adjunto

Exclusiva

1

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción del concurso dispuesto por esta resolución desde el 27 de agosto de 2026 al 23 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

ARTÍCULO 3º.- El concurso cuya apertura se dispone por el artículo precedente, se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-10.

ARTÍCULO 4º.- Los interesados deberán realizar una preinscripción en línea (en <https://concursosaspirantes.rec.uba.ar/>) que como resultado les emitirá un formulario de preinscripción. Luego deberán confirmar la inscripción en TAD-UBA (en <https://tramitesadistancia.uba.ar/>) donde deberán anexar la documentación solicitada.

ARTÍCULO 5º.- Tanto la preinscripción, como la confirmación de la inscripción junto con la remisión de la documentación a través de la plataforma TAD-UBA, deben ser realizadas sin excepción dentro del plazo establecido para este llamado (hasta las 18 hs. del día del cierre).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y agréguese a sus antecedentes.